



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 91 -2011-CM -MPA.

Anta, 28 DIC 2011

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 15 de Diciembre del año dos mil once, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Pantí, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Drué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la Carta de fecha 06 de Diciembre del 2011, remitido por el ciudadano Sócrates Hurtado Monge; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

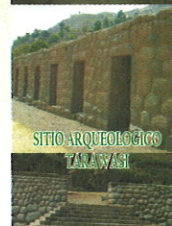
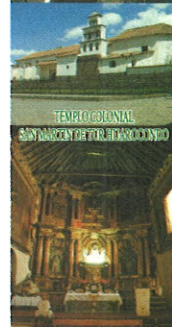
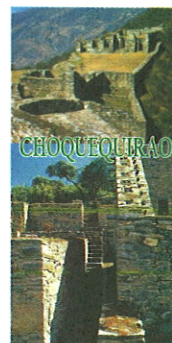
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 82 de la Ley 27972, Inciso 19) es facultad de las Municipalidades fomentar y promover la cultura en toda su magnitud y sobre todo tratándose de carácter costumbrista, así como el turismo local sostenible.

Que, por solicitud de fecha 06 de Diciembre del año en curso, el administrado Sócrates Hurtado Monge, solicita el alquiler del Coliseo Municipal y auspicio para la realización de la fiesta costumbrista "Takanacuy" el día 01 de Enero del año 2012 a partir de las 12 00 p.m., a 8 00 p.m.,

Que la presente solicitud ha sido puesta a consideración del Pleno de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en donde previa la deliberación correspondiente, se **APROBO** por unanimidad dicha solicitud con el alquiler del Coliseo de la Municipalidad, no siendo atendible en cuanto se refiere al auspicio por que a la fecha no existe un presupuesto adecuado dentro de la MPA por el cierre fiscal del presente año 2011.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:



422

00000383

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud contenida en el documento remitido por el administrado Sócrates Hurtado Monge, consistente en el alquiler del Coliseo Municipal de Izcuchaca -- Anta, para el día 01 de enero del 2012 para la realización de la fiesta Costumbrista "TAKANACUY" a llevarse a cabo el día 01 de Enero del 2012 a partir de las 12.00 a 20.00 horas respectivamente, debiendo dicha infraestructura estar bajo la responsabilidad del organizador de dicho evento cultural.

SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo municipal a la Oficina de Rentas y a quienes corresponden como es de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

FUCH/rqp.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
.....
ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE